PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dicho decreto establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:
1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, Las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

La Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales, es la encargada de la administración y manejo de los Parques Nacionales Naturales que se ubican en el Caribe Colombiano, que en su nivel local desarrolla entre otras funciones, la de coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema, sus zonas amortiguadoras y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General, Subdirecciones y la Dirección Territorial.

Entre las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, más específicamente en la Dirección Territorial Caribe, se encuentra el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta, la cual cuenta con una extensión aproximada de 26.810 Has. El SFF CGSM, en cumplimiento de su función institucional desarrolla procesos misionales y de apoyo que demandan mantener el equipo de trabajo en las diferentes sedes operativas que facilite la funcionalidad y operatividad de las actividades de Prevención, Vigilancia, Control, mitigación de incendios forestales, gestiones

institucionales principalmente relacionadas con el proceso de Regulación y fortalecer institucionalmente al Área Protegida en lo que a presencia se refiere; así como para la realización y verificación de las actividades que se están desarrollando en el marco de los diferentes proyectos, acciones de monitoreo, ordenamiento y Restauración del territorio.

En el año 1977, según Acuerdo No. 168 del 6 de junio de 1977, el INDERENA crea el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta (SFF CGSM), con una extensión de 23.000 ha. Posteriormente, por recomendaciones de los diferentes estudios realizados mediante el proyecto del Plan de Acción de Recuperación Ambiental del Complejo Lagunar y mirando las condiciones ecológicas para conservación del humedal, particularmente el ecosistema de manglar en el sector oriental de la Ciénaga Grande de Santa Marta, el Ministerio del Medio Ambiente emite la resolución 0471 del 8 de junio de 1998, mediante la cual se realindera el área protegida, con una ampliación de 3.810 ha, para un total de 26.810 ha.

El Área Protegida Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta -SFF CGSM , forma parte del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta, históricamente conocido como el Valle de Cien aguas (Moscarella V., J. 2018), donde confluyen a nivel internacional diferentes estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica o como herramientas para la gestión adaptativa del Sistema Socio ecológico Ciénaga Grande de Santa Marta (Quiroga, S. V. 2009) tales como la Reserva de Biosfera de la UNESCO en el seno del marco del programa MaB (Man and Biosphere) y el Convenio Humedales Ramsar (Ley 357 de 1997, MinAmbiente, 1998; UNESCO, 2000). En 2001, el SSE-CGSM es incluido como área de importancia internacional para la conservación de aves (IBA/AICA); las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la biodiversidad (AICA) son sitios críticamente importantes a escala global para las aves y la biodiversidad. También conocidas por sus siglas en inglés, Important Bird and Biodiversity Areas-IBA. En Colombia, las AICA se encuentran incluidas en el Decreto 2372 de 2010 que está relacionado con el Sistema Nacional de áreas protegidas, específicamente en el Artículo 28 se indica: “Las distinciones internacionales tales como, Sitios Ramsar, Reservas de Biósfera, AICA y Patrimonio de la Humanidad, entre otras”.

En los últimos años (principalmente hacia los años 2015 – 2017), y como consecuencia del evento extremo “El Niño”, el complejo lagunar incluyendo al SFF CGSM ha presentado condiciones de sequía intensa acentuando el déficit hídrico, que a su vez han exacerbado efectos ambientales negativos de los diversos tensores y limitantes con la consecuente pérdida en cobertura vegetal (manglar), afectando biodiversidad, recursos, bienes y servicios ambientales. Ante este escenario de deterioro de los humedales, el SFF CGSM encamina su accionar desde el año 2021 hacia la restauración ecológica participativa como parte de la aplicación de la política de Participación Social en la Conservación (2001) y en atención a lo preceptuado en la resolución número 0247; PNNC, 2007, Estrategia Nacional de Restauración 2023 - 2026, resolución 1263 de 2018 Ministerio de Ambiente y Desarrollo, que apuntan al desarrollo sostenible de los grupos humanos próximos a las áreas protegidas al asegurar el capital biológico del santuario que provee a los pescadores de recursos para la pesca y la sostenibilidad socioeconómica, basada en la naturaleza y la comunidad en general de servicios ecosistémicos.

Los ecosistemas de manglar unidos a los cuerpos de agua se constituyen como elementos fundamentales y característicos del SFF CGSM, estos ecosistemas integran la funcionalidad ecológica del área protegida, los cuales contribuyen al desarrollo de la ecorregión CGSM, pero, aunque se encuentran en un área con consideraciones especiales de protección, están siendo afectados por las diferentes presiones que se experimenta en la Ecorregión y que impactan de manera directa a todo el territorio.

La restauración de manglares involucrando a las comunidades locales en todas las etapas del proceso, es una medida de adaptación al cambio climático que ayuda a mitigar sus efectos, (Gutiérrez, J. R. 2023; Pérez, J. U., et al, 2009; Yáñez-Arancibia, A., et al, 1998) dado que, mitigan el cambio climático ya que, son ecosistemas que almacenan grandes cantidades de carbono, lo que ayuda a reducir el aumento de los niveles de CO2 en la atmósfera; protegen la línea de costa, siendo que actúan como una barrera natural que protege la costa de eventos extremos como tormentas, huracanes

e inundaciones también mejoran la calidad del agua dado que filtran contaminantes del agua como nitratos y fosfatos; además proporcionan recursos a las comunidades convirtiéndose en fuente para la pesca y el turismo y por último, pero no menos importante, protegen la biodiversidad porque son el hábitat de muchas especies, como peces, moluscos, cangrejos y camarones. Con estos últimos beneficios contribuyen a la seguridad alimentaria de las comunidades en la zona de influencia del SFF CGSM y costeras al proporcionar alimento, refugio y empleo, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de restauración ecológica participativa que se ha venido implementando en el SFF CGSM ha desarrollado las siguientes acciones:

Se han trasplantado de forma activa y comunitaria, 48.234 plántulas de manglar entre los años 2021 y 2024 en 133.2 Ha, empleando la técnica de nucleación por dispersión y Chinampas sobre la Typha domingensis, (tule, totora, espadaña o enea) a una densidad 18 núcleo/Ha en una proporción del 75% de Mangle rojo (Rhizophora mangle) 6% Mangle amarillo o Blanco (Laguncularia racemosa) y 19% Mangle salado o Negro (Avicennia germinans), en “Playón de Ariza” en el sector de la Ciénaga de Alfandoque, jurisdicción del Sitionuevo, departamento del Magdalena, los cuales forman parte del valor objeto de conservación – VOC (Estos tienen la función de generar información respecto a los objetivos de conservación del área protegida): Manglar del Santuario y del objetivo específico de conservación: Proteger la biodiversidad del mosaico de manglar, ciénagas, pantanos y cuerpos de agua y especies asociadas, que conforman el SFF CGSM.

Terminado el periodo de la producción de la planta de la vigencia anterior, el vivero debe obligatoriamente entrar en un periodo de mantenimiento de toda la infraestructura en el área de producción, como son las reparaciones y desinfección (Prevención de enfermedades) de las líneas de riego, de los mesones portamacetas y estructuras del vivero como el piso, cubierta, cuarto de herramienta, y sobre los elementos y herramientas fungibles, equipos y otras instalaciones del vivero; además de pintado y recambios de sistemas de iluminación del vivero y reubicación de las estructuras del vivero para mejorar la capacidad instalada. El mantenimiento implica también la revisión de la cimentación palafito del vivero que soporta el piso y la obra muerta.

Es importante recordar que cuando se utilizan viveros para plántulas, es fundamental adaptarlas a condiciones similares al sitio donde se van a sembrar (salinidad, temperatura del agua, inundación), para garantizar mayores tasas de supervivencia, por ello es vital para asegurar la salud y productividad de las plantas, así como la eficiencia y durabilidad del vivero que en este se encuentre en las condiciones óptimas para poder brindar esas garantías a las plantas en germinación, crecimiento y rustificación. Con el mantenimiento prácticamente se deja lista toda la infraestructura (área de producción) para la siguiente siembra.

De manera paralela, la gestión e implementación de acciones de mantenimiento a los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación del manglar y sistemas sostenibles en el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta, tiene como finalidad garantizar la permanencia de los trasplantes de manglar para el restablecimiento del ecosistema degradado y a menudo requiere mantener tanto los árboles plantados, como los que se establecen naturalmente y la infraestructura que los contiene mediante nucleación o chinampas. El mantenimiento debe respaldar los objetivos del proyecto, incluirse en los presupuestos y alinearse con el monitoreo para permitir intervenciones adaptativas.

Se han realizado mantenimiento a los núcleos de dispersión y chinampas, consistente del retiro de la maleza acuática en las siembras como la Enea (Typha domingensis) y la pata de chavarrí, (Amarantos australianos) y su derredor, control de herbivoría, acondicionamiento de la infraestructura, retiro del poli sombra perimetrales, entre otras.

Como parte de la mitigación de los tensionantes que dieron origen a la degradación del ecosistema de manglar, se realizan mantenimiento para la recuperación de la conectividad hidráulica y la navegación el área a restaurar, como aporte a la

rehabilitación de la zona de restauración de manglar, principalmente de los caños, espejos y cuerpos de agua como ciénaga y ríos y sus tramos, que proveen de agua, tanto salada como dulce, mediante el retiro manual de macrófitas acuáticas (vegetales flotantes como la Taruya, Berro de agua, raíces flotantes) y/o Enea, Pata de chavarry, entre otras; además de corte y remoción de troncos, raíces, ramas, y retiro residuos ordinarios que se encontraban en su cauce para el restablecimiento del ancho del cauce y/o la profundidad de los caños y sus ramales, también se restablece la sección hidráulica y remoción de sedimentos (descolmatación o desazolve), mediante trabajos manuales del equipo funcional de restauración y/o comunitarios (mano de obra de la comunidad local), dado que en la zona es inviable el uso de maquinaria para estas labores.

Se realiza el monitoreo de caudal y del crecimiento de las siembras periódicamente con el fin de generar alertas tempranas en caso de encontrar un comportamiento anormal y actuar de inmediato consecuente con lo encontrado. Ante estos escenarios, el SFF CGSM concientiza la necesidad prioritaria de realizar una contratación para obtener los materiales e insumos para realizar los mantenimientos que se requieren y dar continuidad a las labores de restauración ecológica participativa que viene desarrollando el área Protegida.

Por las razones anteriormente expuestas, y considerando las necesidades misionales de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, el AP requiere le sean suministrados elementos, materiales y equipos requeridos para el mantenimiento del vivero del proyecto de restauración ecológica, y el mantenimiento de núcleos de dispersión de manglares y la rehabilitación y mantenimiento de caños en la zona de restauración, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad presupuestal, por lo cual deberá adelantar un proceso de contratación de selección de mínima cuantía por Invitación Pública, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en atención al presupuesto oficial asignado para la vigencia 2025.

El presente proceso se encuentra incluido en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Contratar el suministro de elementos, materiales y equipos requeridos para el mantenimiento del vivero del proyecto de restauración ecológica, y el mantenimiento de núcleos de dispersión de manglares y la rehabilitación y mantenimiento de caños en la zona de restauración del Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162800	Componentes y suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en General

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

3.2.1 Requerimientos y Cantidades: La siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida SFF Ciénaga Grande de Santa Marta. Las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Área en Restauración	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Barra o palanca plana sacaclavos 20,32 cm	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
2	Broca de hierro de 1/8 " diámetro * 2-1/2 largo,	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
3	Broca de hierro de 5/8 " diámetro * 2-1/2 largo,	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
4	Brocha popular mona 4 " Pulgadas	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
5	Canal base 6 2-1/2 x 1" pg 0,38 mm 2,44 m	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
6	Candado alemán 800 de 50 mm de tamaño, con gancho	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
7	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
8	Cinta fibra de vidrio 90 m x 50 mm 75 g/m^2	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
9	Clavos en hierro de 3" 500 gramos	Suministro de infraestructura vivero	Libra	1
10	Flexómetro Global 8M 1 Pulgadas	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
11	Lámina De Aluminio Para Repujado 50 Unids paquetes, Medidas: 20x30 cm Espesor: 0,10 mm	Suministro de infraestructura vivero	Paquete	1
12	Martillo Sacaclavos Desgarrador con Mango de Acero	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
13	Omega Lisa 2-5/16 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
14	Paral Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
15	Pegante Estuco Panel 25Kg Polvo, Para Estampillado Laminas Drywall	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
16	Pintura de aceite Mate Galón	Suministro de infraestructura vivero	Galón	1
17	Placas eterboard 6mm Eternit 2.44 x 1.22 cm peso 26,61 kg	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
18	Poli sombra Negra Al 80 % x 4 Ancho x 10 Mts Largo	Suministro de infraestructura vivero	Rollo	1
19	Puntales, inmunizado de 6.4 kg/m3 retención de pino patula (madero o alfarda de 10 cm diámetro x 3 metros de largo)	Suministro de infraestructura vivero	Alfarda	1
20	Remache Pop Vástago y Cuerpo Inox. 1/8" x 5/16"	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
21	Serrucho 18 Pulgadas	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
22	Sierra Circular 7-1/4 pulg 1500W 5800 rpm	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
23	Tabla Pino 1X10 Pulgadas 3.2 mts Cepillado	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1

24	Taladro Rotomartillo de 1 Pulgada Doble Mandril	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
25	Thinner común	Suministro de infraestructura vivero	Galón	1
26	Tornillo Panel Drywall Punta Broca 6X1-1/4	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
27	Tuerca Hexagonal Y Arandela Plana 5/8 galvanizada	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
28	Varilla Roscada 5/8 100 cm grado 5	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
29	Vigas Pino 2X4 Pulgadas 3.2 mts Cepillado	Suministro de infraestructura vivero	unidad	1
30	Alambre negro de construcción	Suministro para nucleación	kg	1
31	Alicate 6-pulg Corte Diagonal	Suministro para nucleación	unidad	1
32	Boya de poliuretano, largo de 10 cm, diámetro. Ext. De 6 cm, peso en aire de 20 gr y 200 gr de flotación, de forma ovalada.	Suministro para nucleación	unidad	1
33	Cabo de polipropileno o soga Golden de 8 mm o 5/16" aparejamiento de nasas y lastre y rabizas	Suministro para nucleación	Rollo	1
34	Catalizador (acelerante de secado de resina) x 50 ml	Suministro para nucleación	ml	1
35	Cuchillo Acero Inoxidable 20 cm	Suministro para nucleación	unidad	1
36	Fibra de vidrio mat 300 con longitud: 1metro x 1.27 m para	Suministro para nucleación	m^2	1
37	Fibra de vidrio Roving Mat 800 g/m^2	Suministro para nucleación	m^2	1
38	Lima triangular	Suministro para nucleación	unidad	1
39	Machete con funda 50 cm de	Suministro para nucleación	unidad	1
40	Pala redonda con cabo	Suministro para nucleación	unidad	1
41	Plomo en lámina de 8 cm de ancho	Suministro para nucleación	kilo	1
42	Regla medidora 36 pulgada acero inoxidable x 100 cm	Suministro para nucleación	unidad	1
43	Resina poliéster preacelerada x 1 kg para fibra de vidrio	Suministro para nucleación	kilo	1
44	Saco de fique de 0,80 metro de ancho x 1 metro alto	Suministro para nucleación	unidad	1
45	Talco para fibra de vidrio	Suministro para nucleación	g	1
46	Tijera sastrería 8.5" pulgadas Corneta Ojo Plástico	Suministro para nucleación	unidad	1
47	Varas de anclaje de madera resistente a inundación de 1,50 m de alto y 4 cm de diámetro	Suministro para nucleación	Varas	1

3.2.2 <u>Calidad de los elementos a suministrar:</u>
Se requiere que los elementos originales, nuevos, empacados y que no se encuentren abiertos o de segunda.

3.2.3 Elementos no incluidos en el listado:
En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la unidad ejecutora, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor o supervisores la entrega de los mismos.

3.2.4 Invariabilidad de los precios:
El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

3.2.5 Punto de atención:
El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio o establecimiento de comercio completamente funcional en la ciudad de Santa Marta y/o en el Municipio de Ciénaga, Magdalena. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita personal o por interpuesta persona, a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por cualquier medio legal disponible, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3.2.6 Lugar de Entrega:
El proponente deberá entregar los pedidos en la siguiente dirección, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	CIUDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta	Ciénaga, Magdalena	Calle 13 No. 9- 32, Ciénaga-Magdalena, Colombia

Nota: La dirección de entrega puede variar ya sea por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas o por solicitud específica de cada pedido. Todo cambio se notificará oportunamente al proponente seleccionado.

3.2.7 Transporte:
El proponente asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega en los diferentes sectores de los elementos solicitados.

3.2.8 Invariabilidad de los precios:
El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

3.2.9 Control de suministros:
El proponente seleccionado deberá suministrar los elementos en las cantidades requeridas por la unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ellas. Tanto el proveedor como la entidad, deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.

3.2.10 Designación de Interlocutor:
El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la entidad. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará al proponente seleccionado quién es el interlocutor designado por el SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, para la realización de los pedidos.

3.2.11 Remisiones y Facturas:
Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que la recibe y verifica el contenido del pedido.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar los elementos en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fije en cada orden de pedido.
b) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
c) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
d) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
k) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

l) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar las siguientes dos listas de precios para los ítems requeridos. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos. El cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

***La primera*:** En la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.588.763,00)**.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Total
1	Contratar el suministro de elementos, materiales y equipos requeridos para el mantenimiento del vivero del proyecto de restauración ecológica, y el mantenimiento de núcleos de dispersión de manglares y la rehabilitación y mantenimiento de caños en la zona de restauración del Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta.	1	Global	

***La segunda*:** El proponente deberá **DILIGENCIAR LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)**, los cuales serán objeto de verificación.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe

pagar la PNNDTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad con la siguiente tabla indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el cuestionario del Secop II, en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario incluido impuestos
1	Barra o palanca plana Sacaclavos 20.32 cm	UN	1	
2	Broca de hierro de 1/8 " diámetro * 2-1/2 largo,	UN	1	
3	Broca de hierro de 5/8 " diámetro * 2-1/2 largo,	UN	1	
4	Brocha Popular Mona 4 Pulgadas	UN	1	
5	Canal Base 6 2-1/2 x 1pg 0.38mm 2.44m	UN	1	
6	Candado alemán 800 de 50 mm de tamaño, con gancho	UN	1	
7	Cinta de Enmascarar 24 mm x 40 Metros	UN	1	
8	Cinta Fibra de Vidrio 90mt x 50mm 75 g/m2	UN	1	
9	Clavos en hierro de 3" 500 gramos	UN	1	
10	Flexómetro Global 8m 1 Pulgadas	UN	1	
11	Lámina De Aluminio Para Repujado 50 Unids paquetes, Medidas: 20x30 cm Espesor: 0,10 mm	UN	1	
12	Martillo Sacaclavos Desgarrador con Mango de Acero	UN	1	
13	Omega Lisa 2-5/16 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	UN	1	
14	Paral Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UN	1	
15	Pegante estucopanel 25Kg Polvo, Para Estampillado Laminas Drywall	UN	1	
16	Pintura de aceite Mate Galón	UN	1	
17	Placas eterboard 6mm eternit 2.44 x 1.22 cm peso 26.61kg	UN	1	
18	Poli sombra Negra Al 80 % x 4 Ancho x 10 m Largo	UN	1	
19	Puntales, inmunizado de 6.4 Kg/ M3 retención de pino patula (madero o alfarda de 10 cm diámetro *3 metros de largo)	UN	1	
20	Remache Pop Vástago Y Cuerpo Inox. 1/8" X 5/16"	UN	1	
21	Serrucho 18 Pulgadas	UN	1	
22	Sierra Circular 7-1/4 pulg 1500W 5800 rpm	UN	1	
23	Tabla Pino 1X10 Pulgadas 3.2 mts Cepillado	UN	1	
24	Taladro Rotomartillo de 1 Pulgada Doble Mandril	UN	1	
25	Thinner común	UN	1	
26	Tornillo Panel Drywall Punta Broca 6X1-1/4	UN	1	
27	Tuerca Hexagonal Y Arandela Plana 5/8 galvanizada	UN	1	
28	Varilla Roscada 5/8 100 cm grado 5	UN	1	
29	Vigas Pino 2X4 Pulgadas 3.2 mts Cepillado	UN	1	
30	Alambre negro de construcción	UN	1	

31	Alicate 6-pulg Corte Diagonal	UN	1	
32	Boya de poliuretano, largo de 10 cm, diámetro. Ext. De 6 cm, peso en aire de 20 gr y 200 gr de flotación, de forma ovalada.	UN	1	
33	Cabo de polipropileno o soga Golden de 8 mm o 5/16" aparejamiento de nasas y lastre y rabizas	UN	1	
34	Catalizador (acelerante de secado de resina) x 50 ml	UN	1	
35	Cuchillo Acero Inoxidable 20cm	UN	1	
36	Fibra de vidrio mat 300 con longitud: 1metro x 1.27 mts para	UN	1	
37	Fibra de Vidrio Roving Mat 800 g/m2	UN	1	
38	Lima triangular	UN	1	
39	Machete con funda de 50 cm de largo	UN	1	
40	Pala redonda con cabo	UN	1	
41	Plomo en lamina de 8 cm de ancho	UN	1	
42	Regla medidora 36 pulgada acero inoxidable x 100 cm	UN	1	
43	Resina poliéster preacelerada x 1kilo para fibra de vidrio	UN	1	
44	Saco de fique de 0,80 m de ancho x 1 m alto	UN	1	
45	Talco para fibra de vidrio	UN	1	
46	Tijera sastrería 8.5" Pulgadas Corneta Ojo Plástico	UN	1	
47	Varas de anclaje de madera resistente a inundación de 1,50 m de alto y 4 cm de diámetro	UN	1	

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio el cual se encuentra incluido el IVA para los ítems que así aplique.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.588.763,00)**. El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP:	32325
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	CA12-3202038-17-022
ENTIDAD:	UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT:	819.000.759-2
DEPENDENCIA:	SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA
CUENTA:	INVERSIÓN
RECURSO:	10
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN VIVEROS

OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-004-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Máquinas Herramientas Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios
SUBCLASE CPC – DANE: 61165
TITULO: Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de ferretería y herramientas manuales
VALOR TOTAL: **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15.588.763,00)**

NUMERO DE CDP: 32425
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: CA12-3202060-18_1-026
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA
CUENTA: INVERSIÓN
RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo
SUBCLASE CPC – DANE: 8715999
TITULO: Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
VALOR TOTAL: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el suministro de elementos, materiales y equipos requeridos para el mantenimiento del vivero del proyecto de restauración ecológica, y el mantenimiento de núcleos de dispersión de manglares y la rehabilitación y mantenimiento de caños en la zona de restauración del Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.588.763,00)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>Proceso</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Plazos</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>20.000.000</td><td>FLO-GEN-MIN-007-2023</td><td>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA</td><td>210 días</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>100.000.000</td><td>ICBF-MC-011-2023SEN</td><td>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ICBF</td><td>195 días</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>104.300.000</td><td>FGN-REC-MC-0023-2023</td><td>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO</td><td>SUMINISTRO ELEMENTOS ELECTRICOS, FERRETERIA EN GENERAL Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</td><td>7 meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio y/o productos
- Incumplimiento en la entrega de bienes o retardos injustificados.
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>- La no realización de los recorridos, reuniones, socializaciones y encuentros planteados en desarrollo de las actividades propias de las áreas protegidas amparadas en el proceso.
- No contar con los elementos a suministrar y servicios requeridos, generando incumplimiento y retrasos en la labor misional de la entidad.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantía de cumplimiento</td></tr>
</table>

Contextualización sectorial y territorial.	La gestión e implementación de acciones de mantenimiento a los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación del manglar y sistemas sostenibles en el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta, tiene como finalidad garantizar la permanencia de los trasplantes de manglar para el restablecimiento del ecosistema degradado y a menudo requiere mantener tanto los árboles plantados, como los que se establecen naturalmente y la infraestructura que los contiene mediante nucleación o chinampas. El mantenimiento debe respaldar los objetivos del proyecto, incluirse en los presupuestos y alinearse con el monitoreo para permitir intervenciones adaptativas. Así mismo, el mantenimiento a los núcleos de dispersión y chinampas, consiste en el retiro de la maleza acuática en las siembras como la Enea (Typha domingensis) y la pata de chavarrí, (Amarantos australianos) y su derredor, control de herbivoría, acondicionamiento de la infraestructura, retiro del poli sombra perimetrales, entre otras, los cuales, debido a los factores tensionantes que dieron origen a la degradación del ecosistema de manglar, se realizan mantenimiento para la recuperación de la conectividad hidráulica y la navegación el área a restaurar, como aporte a la rehabilitación de la zona de restauración de manglar, principalmente de los caños, espejos y cuerpos de agua como ciénaga y ríos y sus tramos, que proveen de agua, tanto salada como dulce, mediante el retiro manual de macrófitas acuáticas (vegetales flotantes como la Taruya, Berro de agua, raíces flotantes) y/o Enea, Pata de chavarry, entre otras; además de corte y remoción de troncos, raíces, ramas, y retiro residuos ordinarios que se encontraban en su cauce para el restablecimiento del ancho del cauce y/o la profundidad de los caños y sus ramales, también se restablece la sección hidráulica y remoción de sedimentos (descolmatación o desazolve), mediante trabajos manuales del equipo funcional de restauración y/o comunitarios (mano de obra de la comunidad local), dado que en la zona es inviable el uso de maquinaria para estas labores. Ante estos escenarios, el SFF CGSM concientiza la necesidad prioritaria de realizar una contratación para obtener los materiales e insumos para realizar los mantenimientos que se requieren y dar continuidad a las labores de restauración ecológica participativa que viene desarrollando el área Protegida En ese sentido, el suministro se refiere a los materiales y herramientas necesarios para mantener el vivero, los núcleos de dispersión de manglares y los caños en la zona de restauración ecológica. Esto incluye elementos para la reproducción y crecimiento de las especies, la protección de los manglares y el mantenimiento de las vías de agua. <u>Elementos, Materiales y Equipos para el Mantenimiento:</u> 1. Vivero: ● Materiales para la creación y mantenimiento del vivero: ✓ Tierra, arena y abono orgánico para el suelo. ✓ Bolsas o recipientes para el cultivo de las plántulas. ✓ Redes o lonas para proteger de las inclemencias del tiempo. ✓ Aspersores o regaderas para el riego.

	✓ Herramientas para la manipulación del suelo y las plantas (palas, rastrillos, etc.). ● Materiales para la reproducción de las especies: ✓ Semillas y esquejes de las especies a restaurar. ✓ Fertilizantes y productos fitosanitarios para el cuidado de las plantas. ✓ Materiales para la protección de plántulas (micorrizas, etc.). ✓ Bomba de agua o equipo para el riego. ✓ Medidores de humedad y pH. 2. Núcleos de Dispersión de Manglares: ● Materiales para la creación y mantenimiento: ✓ Materiales para la construcción de barreras o estructuras de protección. ✓ Sacos o cestas con semillas de manglar para la dispersión. ✓ Herramientas para la limpieza y el mantenimiento de los núcleos. ✓ Materiales para la protección de las plántulas (micorrizas, etc.). ✓ Barcazas o embarcaciones para el transporte y la instalación de los materiales. ✓ Equipos de protección individual. 3. Rehabilitación y Mantenimiento de Caños: ● Materiales para la rehabilitación: ✓ Materiales para la limpieza de los caños (cizallas, motosierras, etc.). ✓ Materiales para la reparación de orificios o erosiones en las orillas. ✓ Plantas para la estabilización de las orillas. ✓ Equipos de transporte (barcazas, camiones, etc.). ✓ Equipos de protección individual (guantes, botas, etc.). ✓ Máquinas para la limpieza y excavación. ✓ En general, el suministro debe incluir: ✓ Elementos de protección: Guantes, botas, gafas, mascarillas, etc., para proteger a los trabajadores. ✓ Equipos de transporte: Camiones, barcazas, etc., para transportar los materiales. ✓ Combustible: Para los equipos que requieran combustible. ✓ Herramientas de trabajo: Palas, rastrillos, cizallas, etc., para facilitar el trabajo.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto suministro de elementos y materiales de ferretería para el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta, según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo

Sector Económico: El suministro de raciones de campaña se clasifica dentro del sector **"Industrias manufactureras"**, específicamente:

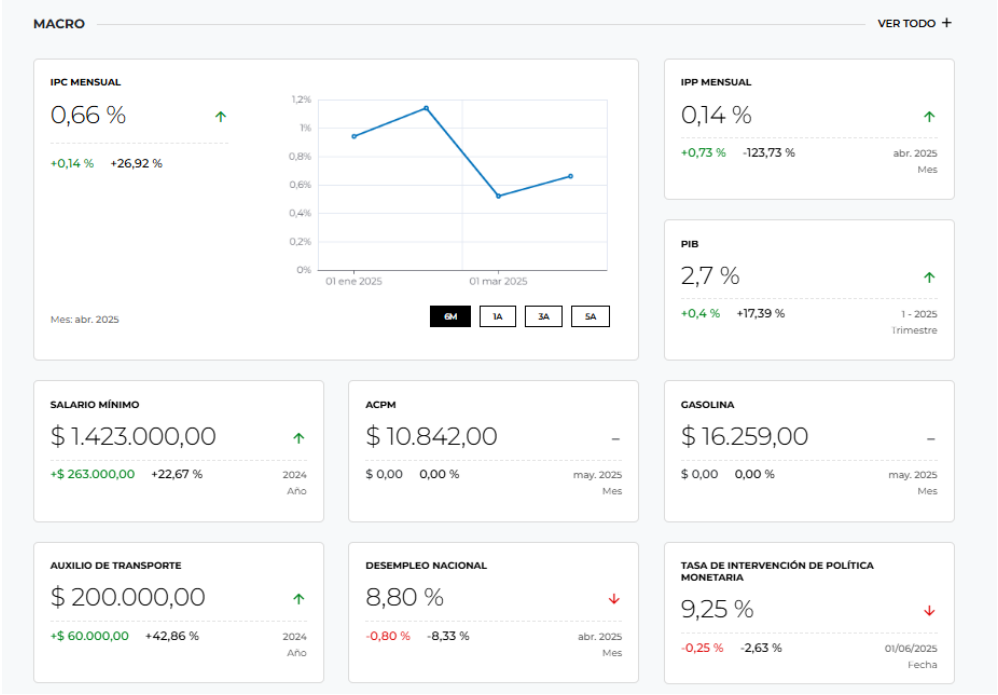
- **CIIU Rev. 4 A.C. DANE:**

Código 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Pertenece a la **Sección C**: Industrias Manufactureras.

ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.



VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

El sector de la **Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción**, identificado con el código **CIIU 4663**, está influenciado por diversas variables económicas y operativas. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE)**

Las principales variables que afectan al comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción son la demanda de construcción, las políticas gubernamentales, la inflación, las condiciones económicas generales y el comportamiento de los consumidores.

1. Demanda de Construcción:

- Aumento o disminución de la actividad constructiva:

Un incremento en la construcción de viviendas, edificios comerciales e infraestructura impulsará la demanda de materiales de construcción y, por ende, el sector. Por el contrario, una contracción en la construcción afectará negativamente a este comercio.

- Tipos de construcción:

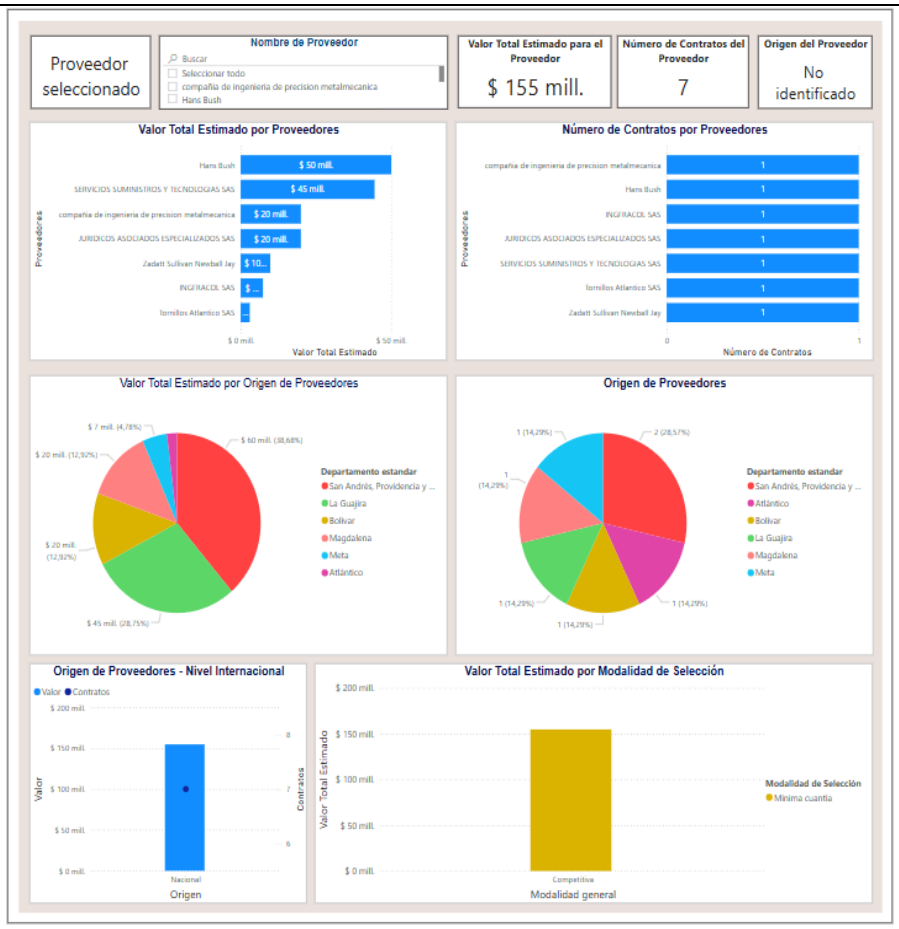
La demanda varía según el tipo de proyecto, siendo diferentes las necesidades para una construcción residencial, una industrial o una de infraestructura.

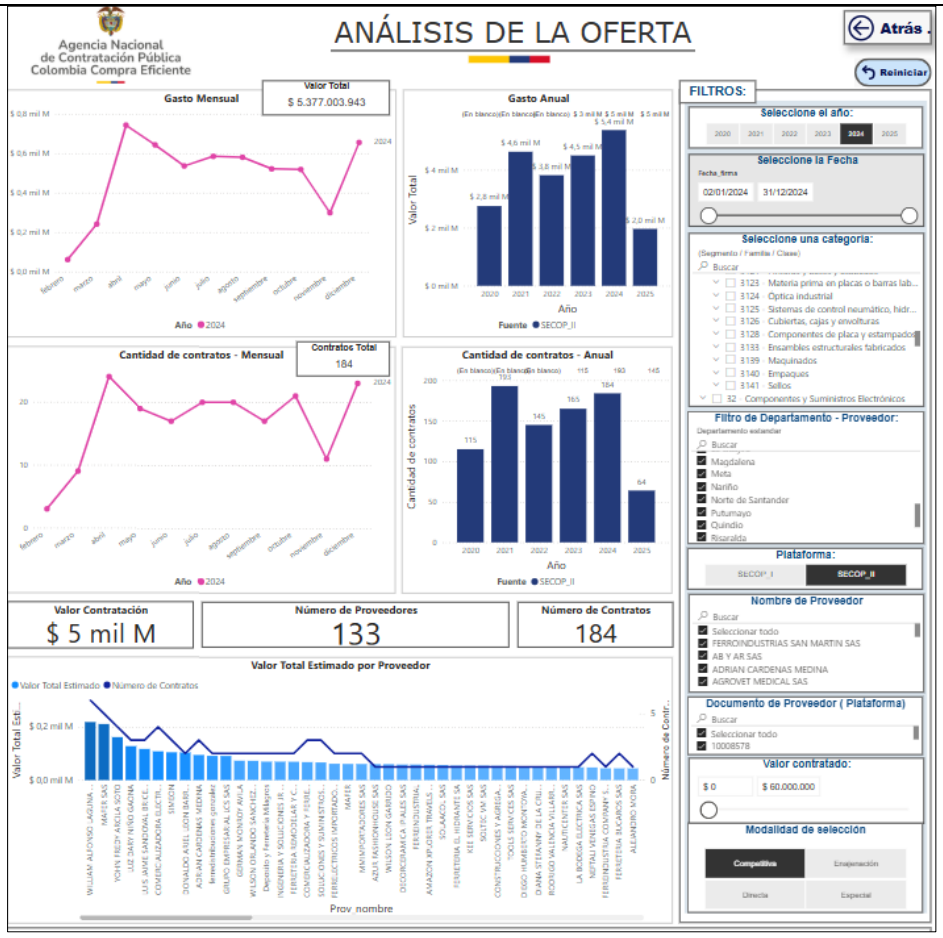
- Urbanización y desarrollo:

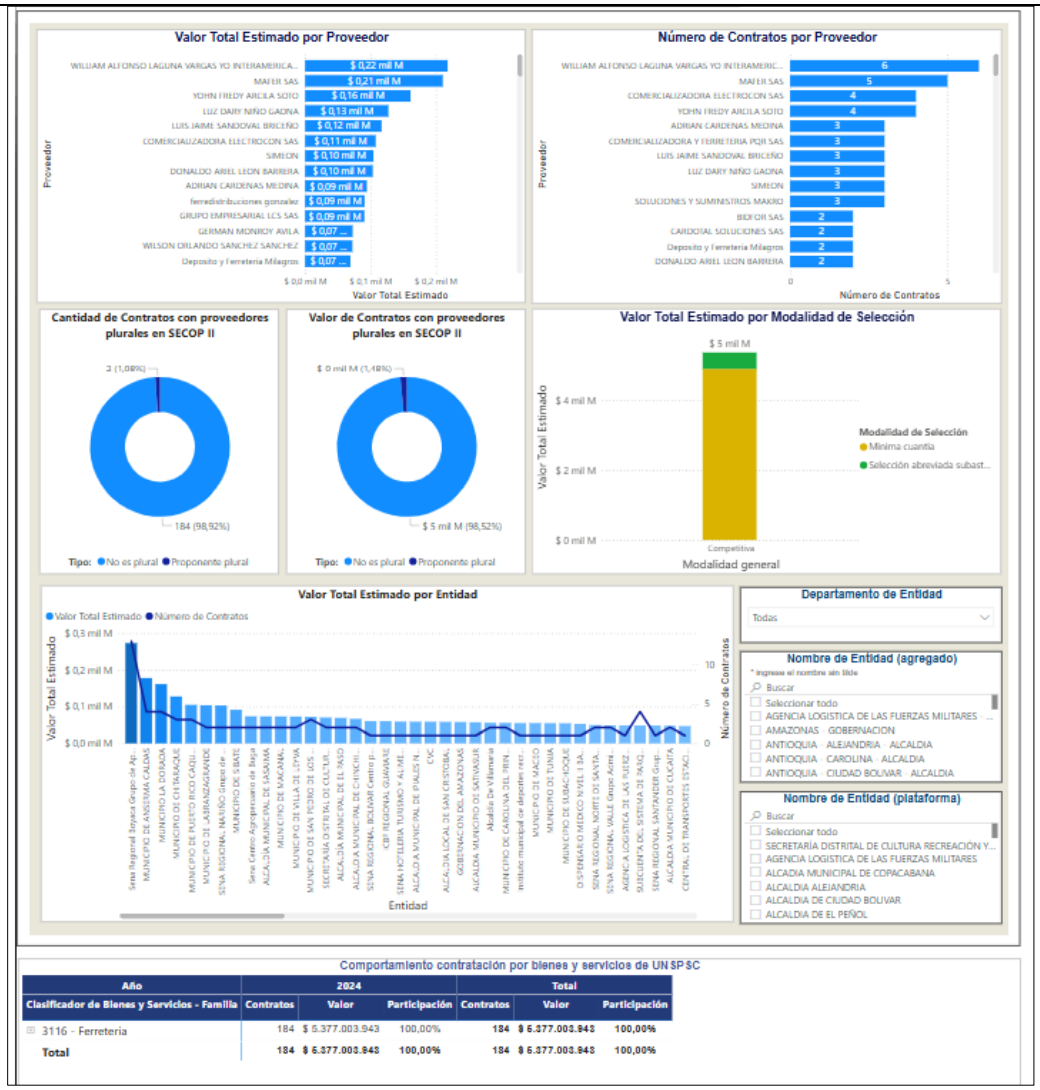
	El crecimiento urbano y el desarrollo de nuevas zonas habitacionales o comerciales impulsan la demanda de materiales de construcción. 2. Políticas Gubernamentales: - Inversiones en infraestructura: El gobierno colombiano, a través de la inversión en obras públicas, puede generar un aumento en la demanda de materiales. - Regulaciones de la construcción: Las normas técnicas y ambientales, así como las leyes de construcción, pueden influir en la selección de materiales y en los tipos de productos que se demandan. - Subsidios y apoyo a la construcción: Programas de subsidios para viviendas o apoyo a la inversión en construcción pueden estimular el sector. 3. Inflación y Costos: - Aumento de precios: La inflación impacta en los costos de producción de los materiales, así como en los precios de venta al por mayor, lo que puede afectar las decisiones de compra de los distribuidores y consumidores. - Costos de transporte: Los costos de transporte de materiales influyen en el precio final y pueden afectar la competitividad de los proveedores. - Costos de mano de obra: El aumento de los salarios de los trabajadores en la industria de la construcción también puede repercutir en los precios de los materiales. 4. Condiciones Económicas Generales: - Desempeño de la economía: Una economía sólida y un crecimiento económico generan mayor confianza y, por lo tanto, mayor inversión en construcción y, en consecuencia, una mayor demanda de materiales. - Rendimiento de las empresas: El desempeño financiero de las empresas constructoras, inmobiliarias y de servicios de ingeniería puede influir en la inversión y la demanda de materiales. - Nivel de empleo: Un alto nivel de empleo puede impulsar la demanda de viviendas y otros bienes de consumo, incluyendo materiales de construcción.

	5. Comportamiento del Consumidor: - Preferencias de materiales: La demanda de ciertos materiales varía según las tendencias de diseño, las preferencias de los consumidores y las innovaciones tecnológicas. - Cambios en los hábitos de consumo: Los cambios en los hábitos de consumo, como la mayor demanda de productos ecoamigables o de mayor eficiencia energética, pueden afectar la selección de materiales. - Nuevas tendencias: La adopción de nuevas tecnologías en la construcción, como la construcción modular o la impresión 3D, puede generar una demanda de nuevos materiales y procesos. Fuentes de consulta: DANE ➢ https://microdatos.dane.gov.co/index.php ➢ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-eam ➢ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-productor-ipp
Análisis de la demanda	Que, durante las vigencias, 2023 y 2024 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 311628, filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2025 se suscribieron los siguientes contratos.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 154.778.857
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
MAGDALENA
Nombre de Entidad (agregado)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBI...
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
3116 - Ferreteria
$ 154.778.857
100,00%
Total

	 A través del uso de herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que Parques Nacionales Naturales – UASESPNN ha suscrito pocos contratos relacionados con el suministro de raciones de campaña en vigencias anteriores, utilizando la modalidad de mínima cuantía.
Análisis de la oferta	Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en la región Caribe, Departamento del Magdalena. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2024 se suscribieron contratos en esta categoría, en los cuales no se presentan mayoritariamente proponente plurales.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.377.003.943
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
184
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$ 5 mil M
Número de Proveedores
133
Número de Contratos
184
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Prov_nombre



Existe en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los elementos a suministrar en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Cotización No. 1: ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT 901662231-3 (Ver Anexo)
Cotización No. 2: INGEPROMETAL LTDA NIT 819001491-9 (Ver Anexo)
Cotización No. 3: LAHERAL SAS NIT 900763287 (Ver Anexo)

Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso.

	Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la necesidad a satisfacer del área protegida y al presupuesto asignado en el PAA. En consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.588.763,00)**. Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SFF Ciénaga Grande de Santa Marta

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, pagará al Valor conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados. Así como otros servicios requeridos (suministro de partes, repuestos, etc.), previa entrega de la factura o documento equivalente, informe de las actividades realizadas y servicios suministrados y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de:

✓ **La NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, NIT 819.000.759-2.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

✓ **Nota:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe de Área Protegida del SFF CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Ciénaga, Magdalena, en el mes de junio de 2025.

Carlos Cesar Vidal Pastrana

Firmado digitalmente por Carlos Cesar Vidal Pastrana
Fecha: 2025.06.09 11:55:16 -05'00'

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

LUIS ALEJANDRO BASTIDAS CHIQUILLO
Jefe de AP SFF Ciénaga Grande de Santa Marta

Elaboró: Jennifer Castro Martínez – Contratista SFF CGSM
Revisión jurídica: Rosa Ospino - Abogada Contratista DTCA
Revisión técnica: Álvaro Vásquez - Profesional REP DTCA